Los Patios, 20 de enero de 2026

Doctor
ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Gerente
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS

Cordial saludo.

De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración de contrato de prestación de servicios para la calibración de equipos biomédicos en cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Articulo 2 del Acuerdo 003 del 6 de Abril de 2021 y en la Resolución 0018 del 15 de abril de 2021, por medio de los cuales se adoptaron nuevos Estatuto y Manual de Contratación para La ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, detallándolo en la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, es una entidad pública descentralizada de orden territorial, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene como propósito la prestación de servicios de salud de primer nivel a la población residente y transeúnte del municipio de Los Patios, Norte de Santander.

Su actividad contractual se rige, en general, por las normas del derecho privado, particularmente los Códigos Civil y Comercial, conservando la facultad de dar aplicación a las cláusulas exorbitantes reservadas para la administración pública y el deber de aplicar los principios rectores de la función pública.

La ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS cuenta con servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS del Ministerio de Salud y Protección Social para la realización y procesamiento de examenes de laboratorio para los servicios de consulta externa, urgencias, observación, hospitalización y promoción y prevención.

Los equipos biomédicos constituyen fundamental instrumento de apoyo para la prestación de los servicios médicos que ofrece la institución y para la apropiada atención y respuesta a situaciones de urgencia vital. Por lo tanto, con el fin de prestar un óptimo servicio es indispensable que estos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento a fin de reducir el riesgo de posibles fallas en momentos de atención a situaciones de riesgo para la salud o incluso la vida del usuario.

Muchos equipos biomédicos de la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, como los equipos de monitoreo de signos vitales, escáneres de imágenes médicas y analizadores de laboratorio dependen de la precisión para proporcionar diagnósticos actualizados y correctos. Un funcionamiento defectuoso y no detectado a tiempo puede alterar las lecturas, llevando a diagnósticos incorrectos o tratamientos inapropiados que producen errores que impactan la calidad de la atención prestada a los usuarios de la ESE.

Así mismo, los equipos biomédicos se utilizan de manera continua y en condiciones exigentes por lo que su mantenimiento y constante revisión y calibración resulta fundamental para garantizar el correcto funcionamiento y asegurar la precisión y seguridad en el diagnóstico y tratamiento de los usuarios.

Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de personal especializado en la calibración y puesta a punto de los equipos biomédicos dado que la ESE no está en condiciones de realizar dicha labor con el personal de planta por requerir de conocimiento especializado. El reconocimiento económico correspondiente a tales servicios se realizará por medio de un contrato a bolsa o monto agotable conforme a la programación efectuada por la institución y los servicios efectivamente suministrados por el contratista elegido.

Los denominados en la práctica comercial como contratos por bolsa o monto agotable corresponden a contratos de suministro o de obra, donde se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios, conforme a unos valores asignados, que son objeto del negocio y que se entregan a la entidad, durante el plazo de ejecución del contrato sin llegar a exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto. En este contexto, la estructuración del precio del contrato y la forma de pago a precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial, es una modalidad de pacto contractual admisible en el contrato estatal.

El 22 de marzo de 2012, los Ministerios del Trabajo, de Salud y Seguridad Social expidieron de manera conjunta la Circular 042578, mediante la cual se indicó a las instituciones prestadoras de salud de carácter público y privado, la posibilidad de utilizar las siguientes formas de vinculación del personal: "...a) Creación de plantas temporales, si se dan las condiciones establecidas en la ley 909 de 2004 y el decreto 1227 de 2005. b) Vinculación de personal supernumerario, en los casos contemplados en el decreto ley 1042 de 1978. c) Contratación de las Empresas Sociales del Estado con terceros para desarrollar las funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 1438 de 2011 y en los términos de la sentencia C- 171 de 2012. d) Contratación con empresas de servicios temporales. e) Contratos sindicales. f) Contratos de asociación publico privada, cuyo objeto sea el mejoramiento o equipamiento de la infraestructura o parte de ella con los servicios conexos, mantenimiento y operación de acuerdo a la ley 1508 de 2012. g) Contratos de Prestación de Servicios en observancia de lo dispuesto en la Sentencia C- 614 de 2009".

OBJETO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

CONDICIONES DE CONTRATO DE SUMINISTROS

En aras de cumplir con los fines mencionados es indispensable la celebración de un CONTRATO DE SUMINISTRO, lo siguiente:

VIGENCIA	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
LUGAR DE EJECUCION	**E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS Y SUS I.P.S SATELITES**
VALOR TOTAL	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50,000,000.00)**
FORMA DE PAGO	Se reconocerá y cancelará por mes vencido la suma correspondiente a los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y el líder del servicio en caso necesario, cuenta de cobro, copia del contrato y copia de los pagos a los sistemas obligatorios de seguridad social en salud, pensión y ARL.

CODIGO UNSPSC	1141504 reparación o Calibración De Pruebas De Equipo

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 15, numeral 3, del Acuerdo 003 del 6 de abril de 2021, por medio del cual se deroga el del Acuerdo 005 del 3 de junio de 2014 y se expide un nuevo Estatuto Contractual y el artículo 39, numeral 3, de la Resolución 0018 del 15 de abril de 2021, Manual de Contratación, para la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS se establece que la modalidad de selección es la CONTRATACION DIRECTA, por la naturaleza del contrato.

Con el presente estudio se determinó que **la E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** puede contratar por la modalidad de contratación directa, un contrato de prestación de servicios, dadas las características del objeto del contrato, circunstancias del servicio y las calidades del contratista, sin consideración a la cuantía.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro del rubro de prestación de 2.4.5.02.08.06 Mantenimiento Hospitalario – Servicios correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2026

Se tiene en cuenta para determinar el valor estimado del contrato que dependen precisamente de la capacidad del **OFERENTE**, así mismo la selección de la persona natural o jurídica oferente, se tomará en cuenta su idoneidad, capacidad técnica y experiencia en el asunto. El oferente deberá demostrar experiencia comprobada en la realización de este tipo de actividad y contar con las licencias requeridas para el ejercicio de la actividad.

Además, deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas técnicas y profesionales requeridas para la ejecución del objeto contractual y la entrega de resultados en el término pactado por ambas partes. No será necesario obtener varias ofertas, dado que se dará preeminencia a la capacidad del oferente para ejecutar el contrato con eficiencia y calidad, sin que ello vulnere los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la función pública. Sin embargo, se tiene en cuenta para la presente contratación:

VALORES HISTÓRICOS: Se toma en cuenta el monto de contrataciones con objeto similar a la vigencia anterior.
PRESUPUESTO OFICIAL. El conocimiento de los valores históricos y la capacidad presupuestal de la institución da como resultado el siguiente presupuesto oficial CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000.00)
CONFRONTACIÓN FINANCIERA. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No. 000133 de 20/01/2026
EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALOR DEL RIESGO	CONTRATISTA	ENTIDAD
Incumplimiento en los términos de prestación del servicio	Alta (4)	Moderada (2)	8 (Alto)	x	

Errores en la gestión de documentación	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x	
Retrasos en la entrega de la información	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x	
Problemas con la comunicación interna	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x	x
Modificaciones en el contrato debido a cambios en las necesidades del evento	Insignificante (1)	Frecuente (3)	3 (Bajo)	x	
Fuerza mayor o caso fortuito	Alta (4)	Menor (1)	4 (Moderado)	x	x

LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, las siguientes garantías las cuales deberán amparar los siguientes riesgos:

De Cumplimiento del Contrato: Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis meses más.
De calidad del servicio: Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis meses más.

PARÁGRAFO 1: En todo caso, las anteriores garantías se extenderán hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando debido a sanciones impuestas o de otros hechos atribuibles a su responsabilidad se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución del contrato, según el caso.

Así para mitigar los riesgos se incluirán, además, en el contrato las siguientes estipulaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad del contrato, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.

- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, ejercerá la supervisión, el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios a través de la Subdirección Administrativa con el apoyo profesional y técnico que se requiera.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de una necesidad para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento en el Municipio de Los Patios.

MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA